



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2023-MDI

Independencia, 15 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

POR CUANTO; El Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 005-2023, de fecha 10 de marzo de 2023.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 005-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, el Informe N° 039-2023-MDI-GSPyGA/RGMM, de fecha 16 de febrero de 2023, el Informe Legal N° 087-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 003-2023-MDI-COMIAMBIENTAL, de la Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, referente a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195º y 197º de la referida norma fundamental, las Municipalidades son competentes para regular, entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2023-MDI

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como **Objetivo Prioritario N° 9** mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: **1.** Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y **2.** Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el **Objetivo Prioritario 9.** Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el numeral 7) del artículo 9° de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 039-2023-MDI-GSPyGA/EGMM, de fecha 16 de febrero de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite adjunto el proyecto de Ordenanza Municipal “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA”, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 087-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 21 de febrero de 2023, habiendo evaluado los antecedentes del proyecto de ordenanza presentado opina que procede la aprobación mediante ordenanza municipal del “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA”, presentado por la Responsable del Plan EDUCCA, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2023-MDI

Que, finalmente, y conforme lo recomienda la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Comisión Ordinaria de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Participación Ciudadana, con Oficio N° 006-2023-MDI-SR/COMIAMBIENTAL, de fecha 08 de marzo de 2023, remite adjunto el Dictamen N° 003-2023-MDI-COMIAMBIENTAL, donde en su parte final recomienda por unanimidad aprobar mediante Ordenanza Municipal el “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA”, previa aprobación del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9º y artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, en su Sesión Ordinaria N° 005-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, aprueba por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA”

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, siendo su contenido temático, el siguiente:

INDICE

- I. TÍTULO DEL PROGRAMA.
- II. PRESENTACIÓN.
- III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.
- IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.
 - 4.1. Ámbito Geográfico.
 - 4.1.1. Población
 - 4.1.2. Descripción de la problemática ambiental.
 - 4.2. Acciones realizadas en materia ambiental.
- V. MISIÓN Y VISIÓN.
- VI. OBJETIVOS.
- VII. MARCO LEGAL.
 - 7.1. Normas nacionales.
 - 7.2. Normas regionales y locales.
- VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.
- IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.
- X. ALIADOS.
- XI. FINANCIAMIENTO.
- XII. REPORTE DE ACTIVIDADES.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006 -2023-MDI

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al área encargada del Programa Municipal EDUCCA, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumentos de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles, para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (o quien haga sus veces), asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los recursos necesarios para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- REALIZAR una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer los ajustes del proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR un ejemplar fe datado de la presente Ordenanza Municipal, así como el anexo de la misma, al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal N° 017-2018-MDI, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia para el período 2018 – 2022, por haber cumplido su vigencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER por Secretaría General la publicación en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región del texto de la presente ordenanza; y

ARTÍCULO OCTAVO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Ordenanza Municipal y su anexo en la sede digital de la Municipalidad de Independencia (www.munidi@gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla, en la forma de Ley.

Regístrate, Comuníquese, Publique y Cúmplase.

LCCV/mkcp.



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA”**



INDEPENDENCIA

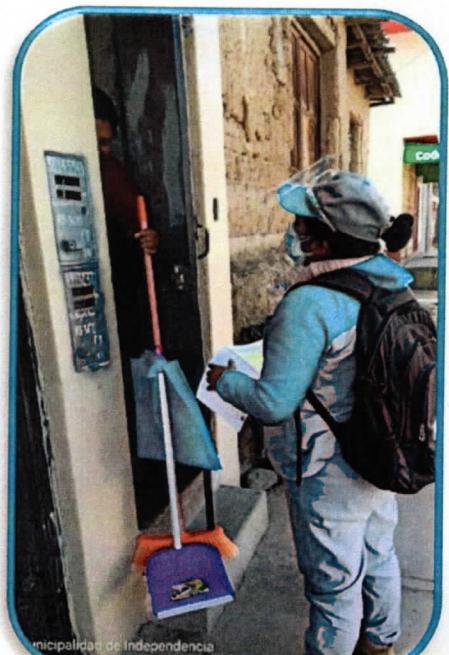
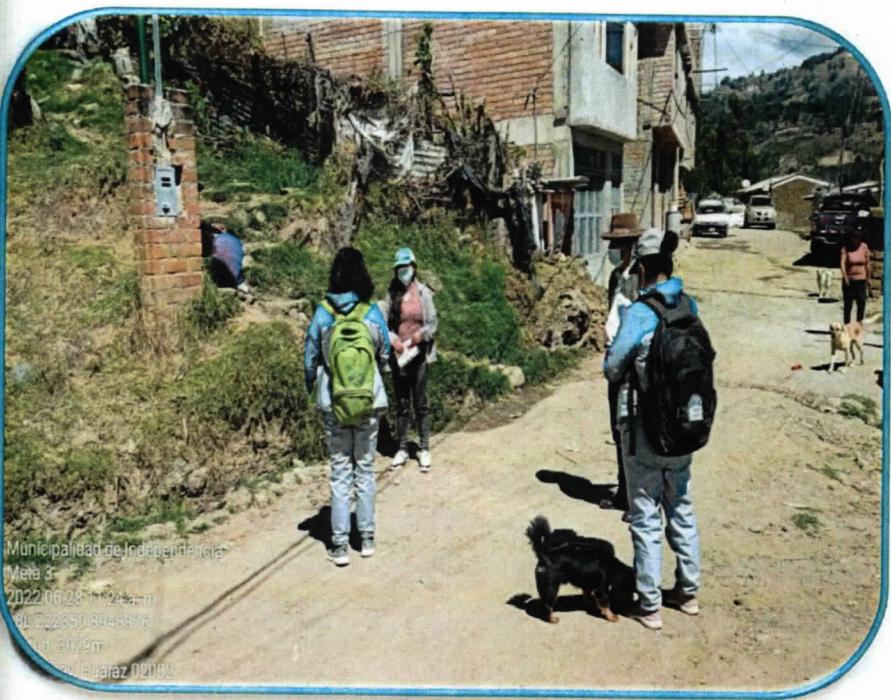
POR UN NUEVO DISTRITO



FEBRERO – 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

Ing. Castone Macedo Mendoza
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
CIP: 65444





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ÍNDICE

I. TÍTULO DEL PROGRAMA.....	3
II. PRESENTACIÓN.....	3
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....	4
IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.....	5
V. MISIÓN Y VISIÓN.....	15
VI. OBJETIVOS.....	15
VII. MARCO LEGAL.....	166
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO	18
IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES.....	20
X. ALIADOS.....	22
XI. FINANCIAMIENTO.....	24
XII. REPORTE DE ACTIVIDADES.....	24

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

Ing. Gastón Macedo Menacho
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
CIP: 68447





I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal EDUCCA – Independencia

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Independencia, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

El distrito de Independencia tiene una población de 76088 hab. (Censo nacional del 2017), cuya generación per cápita de residuos sólidos es de 0.63 kg/hab/día (Estudio de Caracterización de residuos sólidos de la Municipalidad distrital de Independencia – 2019) produciendo 48,78 Ton/día, de los cuales el componente con mayor porcentaje es la de residuos orgánicos con un 57% y 21 % son residuos inorgánicos, y 22 % son residuos no aprovechables. Observándose que se debe de fortalecer el programa de recolección selectiva de residuos sólidos en la fuente de generación, en la cual la recolección diferenciada existente pueda asegurar que los residuos no se mezclen y mejore la participación de los vecinos.

La Municipalidad Distrital de Independencia, en la actual gestión municipal busca dar impulso y promover de la cultura ambiental en la ciudadanía en general, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito debido a diversas causas como es falta de conciencia ambiental, limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de su localidad, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasa motivación para el cambio de conducta, limitado acceso a información ambiental, escasos espacios de participación en actividades ambientales, etc.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas reduciendo los servicios que proveen los ecosistemas afectando los medios de vida de la población, entre otros. Lo cual nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno. A través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios del ecosistema (aire limpio, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).





El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia -Programa Municipal EDUCCA-Independencia resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas generando un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2017, la Municipalidad Distrital de Independencia, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de las ciudadanas y ciudadanos del distrito de Independencia aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional Ambiental al 2030.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

- ✓ Municipalidad Distrital de Independencia
- ✓ Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- ✓ **Sub Gerencia de Gestión Ambiental**



IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4.1. Ámbito Geográfico:

El distrito de Independencia es uno de los doce distritos de la provincia de Huaraz, ubicado en el departamento de Áncash, con una superficie de 347, 57 Has que representa el 13, 85 % del ámbito provincial, a una altitud de 3,050 msnm, sus límites son los siguientes:

- Norte: Distritos de Jangas, Taricá y la Provincia de Carhuaz
- Sur: Distrito de Huaraz
- Este: Provincia de Huari
- Oeste: Distrito de Pira

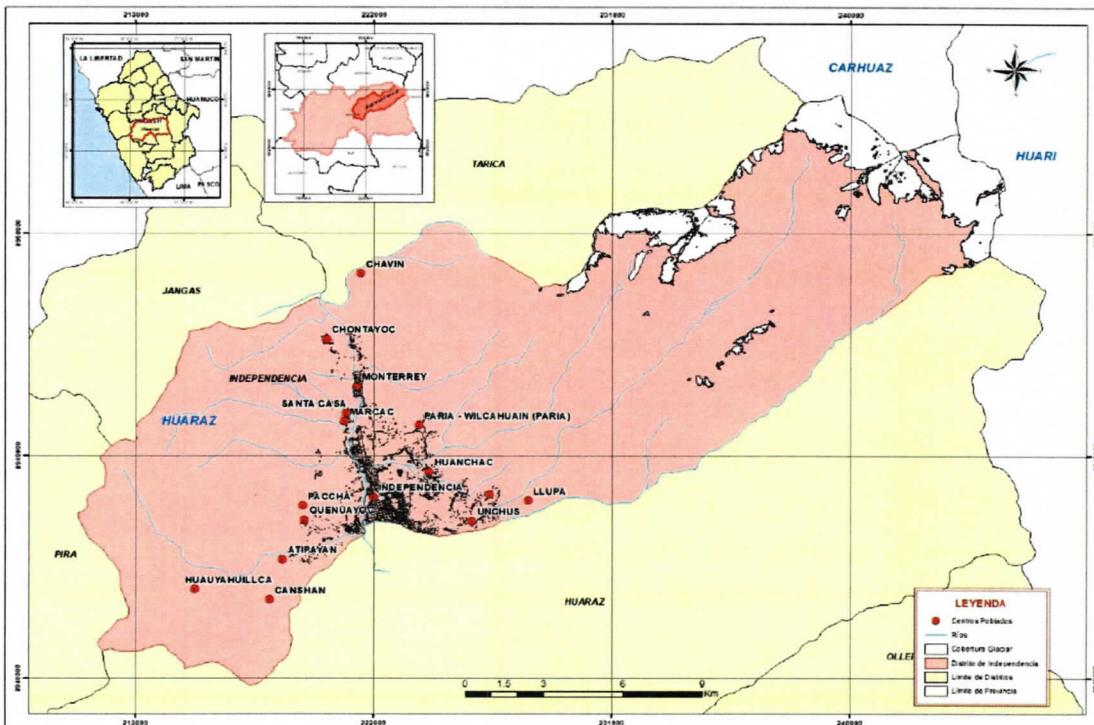




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Imagen N° 01: Mapa de Ubicación del Distrito de Independencia



Elaboración: Propia

4.2. Población:

Según Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en los resultados del censo nacional realizado en el año 2017, indica que el distrito de Independencia – Huaraz cuenta con una población total de 76 088 habitantes del cual 64 625 habitantes pertenecen a la zona urbana y 11 463 habitantes a la zona rural.

Cuadro N° 01: Mapa de Ubicación del Distrito de Independencia

POBLACIÓN		
Zona Urbana	Zona Rural	Total
64 625	11 463	76 088

Fuente: INEI 2017



Para calcular la población en el año 2023 del distrito de Independencia se utilizó la población inicial obtenida en el último censo y la tasa de crecimiento anual intercensal y el número de años que se desea proyectar a partir de la población inicial, obteniendo el resultado que se muestra en la tabla

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA
Ing. Gastón Macedo Menacho
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
CIP: 66447



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Cuadro N° 02: Tasa de crecimiento del distrito de Independencia

Ciudad	Población		Tasa de Crecimiento Anual
	Año 2007	Año 2017	
Distrito de Independencia	62,053	76,088	1.96%

Fuente: INEI – IX Censo de Población y IV de viviendas; y XI de población y VI de viviendas 2017

Cuadro N° 03: Tasa de crecimiento del distrito de Independencia

Año	Población		Total
	Urbano	Rural	
2023	72224.9	12811.04	85035.9

4.3. Descripción de la problemática Ambiental

El distrito de Independencia – Huaraz tiende a un crecimiento poblacional observable para cualquier ciudadano; la intensa búsqueda del bienestar humano y el derecho a vivir en un ambiente saludable llevo al poblador a residir en diversas áreas ocasionando un desorden en la ubicación de manzanas y viviendas, además de un desorden informativo puesto que no todos reciben una sensibilización adecuada de la misma manera que lugares más céntricos, todo estos factores son pilares de la escasa educación ambiental de algunos vecinos, que sacan sus residuos sólidos fuera del horario establecido generando puntos críticos, de la misma manera produciendo contaminación de espacios públicos por excretas de mascotas, contaminación sonora, contaminación visual, entre otros.

Siendo el principal problema, la falta de interés por conservar los ambientes públicos sin restos de residuos, lo cual viene generando que la Municipalidad de Independencia invierta una mayor cantidad de dinero en la prestación del servicio de aseo urbano y limpieza de espacios públicos.

a) Identificación de los principales problemas ambientales.

✓ Residuos Sólidos:

En el Distrito de Independencia se genera alrededor de 48.78 t/día de residuos sólidos de los cuales el 78% son residuos sólidos aprovechables y no existe un eficiente manejo, produciendo efectos negativos en la salud de las personas y el medio ambiente.

Algunos de los factores que generan la contaminación son por la inadecuada disposición, segregación y almacenamiento de los residuos sólidos en nuestro distrito por las viviendas, establecimientos comerciales y recicladores informales generando puntos críticos en los espacios públicos, así como la escasa información y educación ambiental, también se hace presente el limitado conocimiento de





acceso a la tecnología con fines informativos además de la poca responsabilidad ambiental del ciudadano. Los puntos críticos generados en espacios públicos, áreas abandonadas, cauces de los ríos, conllevan a la proliferación de enfermedades generando un riesgo a la salud de las personas y el ambiente (suelo, aire y agua); por lo que la Municipalidad Distrital de Independencia erradica constantemente estos puntos gracias a la manifestación o avisos que los vecinos realizan con asunto de urgencia lo que permite la pronta identificación de estos puntos y un acto inmediato a contrarrestar el problema.

Los Residuos de construcción y demolición que son arrojados en la faja marginal del Río Santa y Casca del distrito de Independencia, afectan el suelo y los cuerpos de agua provocando la incomodidad de muchos vecinos que reportaron tales hechos y pronunciamiento de la Autoridad Local del agua sobre estos acontecimientos en varios puntos de la faja marginal del río Santa y Casca.

- ✓ **Contaminación del Agua:** Las aguas residuales que provienen de las viviendas y establecimientos comerciales de la zona urbana del distrito de Independencia suelen ser vertidas en diferentes puntos del cuerpo de agua receptor, afectando así no solo al agua directamente sino también al suelo, usualmente los talleres mecánicos y/o lavaderos de vehículos producen vertimiento de grasas y aceites tanto en varios puntos de la vía pública del distrito de Independencia así como parte del agua residual que se vierte a los ríos.
- ✓ **Contaminación del aire:** Por todas las actividades domésticas, comerciales y el parque automotor realizadas dentro del distrito de Independencia se observó que el aire está siendo afectado por emisiones de humos y gases tóxicos, perjudicando la salud de las personas que residen alrededor de los establecimientos.
- ✓ **Contaminación Sonora:** Se ha demostrado que el ruido puede tener un número de efectos directos causando daños auditivos. Estos incluyen interferencia con la comunicación, respuesta de enojo, efectos al dormir, en el sistema cardiovascular y psicofisiológico, rendimiento y en el comportamiento social.

En el Distrito de Independencia la emisión de ruido es un problema vigente, las fuentes de emisión fijas son los establecimientos comerciales, locales de eventos, cerrajerías, etc. y las fuentes móviles es el parque automotor que superan los estándares de calidad ambiental en las zonas de aplicación afectando a la salud de las personas, el mayor impacto se produce al medio día por la conglomeración de vehículos el cual usan para su desplazamiento los estudiantes, profesionales y público en general. Además, la recepción de denuncias por parte de la población





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

sobre la emisión de ruidos molestos en algunos puntos del distrito que viene afectando su calidad de vida.

- ✓ **Educación Ambiental:** En el distrito de Independencia existe pocas acciones para difundir la cultura ambiental, asimismo programas relacionados a crear conciencia y responsabilidad ambiental y buenas prácticas en la ciudadanía.

La falta de conocimiento y conciencia acerca de nuestras relaciones de dependencia con el medio ambiente conduce a las personas a actuar como si no fuesen parte del mismo entorno. Esta situación ha dado origen a los diversos problemas ambientales actuales, como son: la contaminación del aire, el agua, y el suelo por residuos domésticos, gases de transporte vehicular, etc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

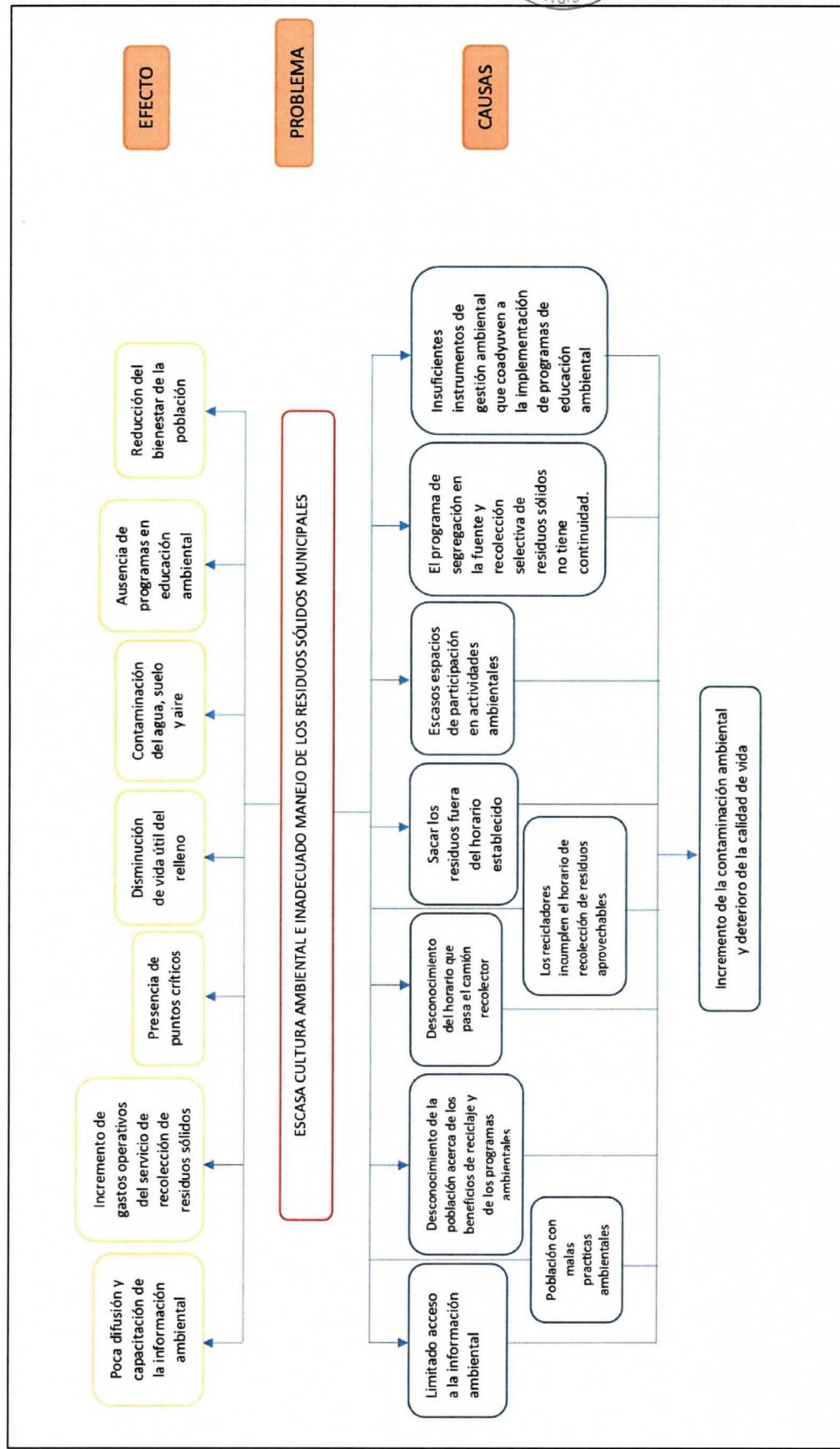
Ing. Gastone Macedo Menacho
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
CIP: 66447

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

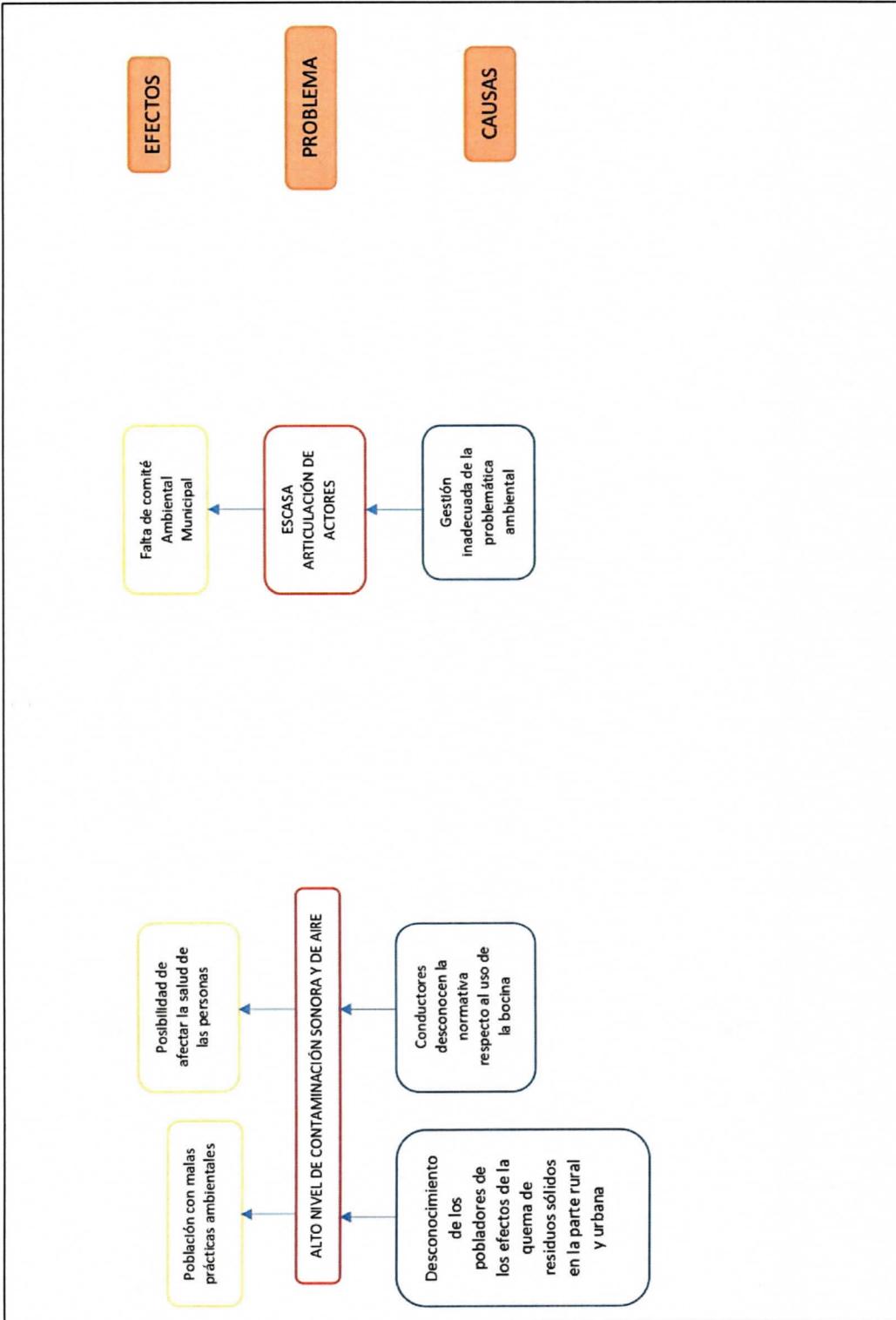


EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Gráfico N° 01: Árbol de problemas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

Ing. Gastón Maceo Merino
Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
CIP 66447



4.4. Acciones realizadas en materia de Ambiental

a. Programa de Segregación en la Fuente y recolección selectiva de residuos sólidos

La Municipalidad Distrital de Independencia, año tras año ha venido participando activamente en el cumplimiento de las actividades comprendidas en la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y finanzas, priorizando la valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos implementando estrategias de segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos, con la finalidad de garantizar la protección de la salud y del medio ambiente.

La recolección de residuos reciclables (Plástico PET, cartón, papel, latas , etc) se realiza con frecuencia semanal , buscando reducir la cantidad de residuos dispuestos en el relleno sanitario y al mismo tiempo generando empleo e ingresos a la Asociación de recicladores formalizados inscritos en la Municipalidad, quienes son los encargados de la recolección de dichos materiales.

En la actualidad se cuenta con 2600 viviendas que participan del programa, las cuales son menos del 15 % del total, por lo cual se busca mediante sensibilización ambiental proporcionada por los promotores ambientales, aumentar la cantidad de participantes.

Gráfico N° 02: Toneladas de Residuos sólidos Inorgánicos valorizados 2018- 2022





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Imagen N° 02: Reciclador Formalizado - MDI



b. Recolección de Residuos Orgánicos

En marco del cumplimiento de las actividades de valorización de los residuos orgánicos comprendidas en la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la Municipalidad de Independencia realiza la recolección de residuos sólidos orgánicos de las viviendas, establecimientos comerciales y de los mercados; quienes realizan la segregación de los residuos sólidos orgánicos en la fuente generadora; estos son recolectados y transportados por los trabajadores de la Municipalidad, con la moto furgoneta destinada para tal fin.

Una vez los residuos llegan a la Planta de Valorización, estos son seleccionados a fin de que se descarte todo material que no sea apto para el proceso de compostaje.

Gráfico N° 03: Residuos Sólidos Orgánicos Valorizados 2019 -2022





En Mayo del 2019 se inició un programa de reaprovechamiento de residuos orgánicos en coordinación con las viviendas participantes, el mercadillo de Nicrupampa, el mercadillo de Centenario y el comedor de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - UNASAM. El año 2020 por la pandemia ocasionada por el COVID-19 se suspendió la recolección de los residuos orgánicos de los mercados y en el comedor de la UNASAM quedándose solo la recolección de las viviendas.

Imagen N° 03: Recolección de residuos sólidos orgánicos



c. Monitoreo de Ruido

La Unidad Local de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la sub gerencia de Gestión Ambiental es la encargada de realizar monitoreo de ruido, el ultimo monitoreo realizado fue el 29 de abril del año 2022.

Se programó realizar el monitoreo de ruido ambiental en la zona de Av. Centenario y el Jr. Víctor Vélez por la gran cantidad de ruido producido en la hora punta 12: 00 del mediodía, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Mediante el Reglamento de estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido D.S. N°085-2003-PCM, se establecen los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben excederse para proteger la salud humana, considerando como parámetro el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación a (LAeqT) y se toma en cuenta las zonas de aplicación y horarios.

Cuadro N° 04: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para ruido





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Zona Aplicación	En LAeqT	
	Hora diurno	Hora nocturno
	07:01 a 22:00 horas	22:01 a 7:00 horas
Zona Protección Especial	50	40
Zona Residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

Fuente: Reglamento de Estándares Nacionales de calidad Ambiental para Ruido D.S. N°085-2003-PCM

Cuadro N° 05: Resultados de monitoreo de ruido ambiental en horario diurno

Código	Periodo de medición	Resultados (LAeqT)	D.S. N° 085 -2003 – PCM
			O.M. N° 008 - 2019 – MDI
			Zona Residencial Comercial
PR-01 MONITOREO	12:13 a 12:42 (30 mit)	70 dB	60 dB

Elaboración propia

Concluyendo que el ruido ambiental en la zona indica superó los estándares de calidad ambiental y los límites máximos permisibles para ruido en zona residencial comercial en horario diurno del D.S. W 085 – 2003 - PCM



d. Programa de Educación Ambiental

La Gerencia de Servicios Públicos cuenta con un programa de educación ambiental que tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental con la participación de la ciudadanía, a través de actividades como eventos públicos, visitas a los viveros y planta de reciclaje, talleres en instituciones educativas donde se difunde la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos mediante el reciclaje, además de otros temas como ecoeficiencia, energías alternativas y otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

Ing. Gastone Macedo Morrochio
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
CIP 06447



V. MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.

Visión:

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, para estar alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Independencia.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.





VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales en el marco de sus funciones implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1 Normas nacionales:

a. Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

b. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- c. **Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.**

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- d. **Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático**

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- e. **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030**

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

- f. **Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la**





actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM. Artículos 19º y 129º.

7.2 Normas Regionales y locales:

- a) **Ordenanza Municipal N° 010 – 2022 -MDI**, aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS) de la Municipalidad Distrital de Independencia
- b) **Ordenanza Municipal N° 008 – 2019 – MDI**, que aprueba el Reglamento de Regularización, Prevención y Control de la Contaminación Sonora de la Municipalidad Distrital de Independencia.
- c) **Ordenanza Municipal N° 005 – 2019 -MDI**, aprueba el reglamento del procedimiento para la atención de denuncias ambientales en la Municipalidad Distrital de Independencia.
- d) **Ordenanza Municipal N° 016- 2019 – MDI**, que aprueba el Reglamento del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección selectiva de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia.



VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años
- Población en general mayores de 30 años

El Programa Municipal EDUCCA – Independencia, cuenta con la siguiente población objetivo:





a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles (PAJ)

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.





c. **Promotores ambientales comunitarios (PAC),**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:



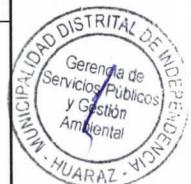
Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados.• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• Número de PAE reconocidos.• Número de docentes reconocidos.



	<ul style="list-style-type: none">• Número de instituciones educativas reconocidas.
--	---

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).





2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.• Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAC acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.• Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS



ALIADOS INTERNOS	
	<ul style="list-style-type: none">• Gobernadores de Centros Poblados• Comisión de regidores• Gerencia municipal• Comisión de Servicios Publicos y gestión ambiental y participación ciudadana.• Gerencia de planeamiento y presupuesto• Gerencia de desarrollo humano y bienestar• Gerencia de desarrollo económico• Gerencia de desarrollo urbano y rural• Gerencia de administración tributaria y rentas



	<ul style="list-style-type: none">• Junta de delegados vecinales y comunales• Educación, cultura, imagen institucional, entre otros relacionados con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA.
--	--

ALIADOS EXTERNOS	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none">• Dirigentes y dirigentes de ferias• Asociación de Centros comerciales• Entidades financieras (bancos, cajas rurales, cooperativas, financieras)• Empresas de transporte• Pequeñas y medianas empresas• Organizaciones sociales
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none">• Universidades• Institutos de educación superior técnico y pedagógico• Instituciones Educativas del Distrito de Independencia.
ALIADOS EXTERNOS	
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Regional de Ancash.• La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental.• Dirección Regional de Educación• Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz• Universidad Nacional Santiago Antúnez Mayolo• Programas sociales
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Radio• Televisión• Prensa• Redes sociales institucionales
Otros	<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones no gubernamentales (ONG)• Juntas vecinales• Comisión de Voluntarios Ambientales.





XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Independencia, se contará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Adicionalmente, se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA- Independencia.

XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

